

Mancomunidad de Ocón, Corera, Galilea y El Redal, en el B.O. de La Rioja del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la convocatoria, que acepta íntegramente obligándose a ellas.

Corera, ..., de ..., de ...

Firmado ...

Corera, 26 de mayo de 1992.— La Presidente de la Mancomunidad de "Sierra La Hez".

Subasta de Aprovechamiento Forestal de caza del jabalí

V.A.448

Aprobado por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1992, el Pliego de condiciones económico—administrativas que ha de regir el aprovechamiento de jabalí en el monte de "Sierra La Hez", se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja y en las oficinas de este Ayuntamiento a fin de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar durante dicho plazos cuantas sugerencias o reclamaciones crean por convenientes contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien esta y en caso necesario se aplazará si se presentan reclamaciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.— Caza mayor del jabalí por plazo de 5 años a contar del de la adjudicación.

PRECIO BASE: 774.000 Pesetas al alza, mas el 13% de I.V.A.

NUMERO DE BATIDAS: 6 con 20 escopetas y 4 piezas como máximo por batida.

Sobre el precio de adjudicación se aplicará un aumento acumulativo del 5% a partir del 2º año de adjudicación. Fianzas: Serán del 6% sobre la base de licitación y del 20 por ciento sobre el de adjudicación.

GASTOS: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de impuestos y mejoras, gastos de anuncios y cuantos conlleve esta subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta económica se incluirá el D.N.I. (fotocopia) y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CALENDARIO.— El adjudicatario deberá facilitar tanto al Ayuntamiento como al Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente un calendario de los aprovechamientos.

PAGO.— El adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ... vecino de ... con D.N.I. ... en nombre propio o en representación de.... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de La Rioja nº de fecha ... toma parte en la subasta de jabalí por la cantidad de ..., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Corera, 26 de Mayo de 1992.— La Presidenta de la Mancomunidad.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

V.A.450

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo, por delegación, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Angel CHAVARRI LOPEZ, se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1992, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 2 de abril de 1.992, la subasta de bienes inmuebles del deudor Angel CHAVARRI LOPEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de noviembre de 1.991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de julio de 1.992 a las 9,30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse

cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

FINCA UNO.— RUSTICA. Terreno al sitio de Medialcampo, de doce áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, carretera de la Pasarela o de la Azucarera y José Pérez; Sur, Blanca Palacios, mediante acequia y Jesús Malumbres; Este, José Pérez Heras, Fernández Galdámez y acequia, y después de ésta, Serafín Romanos y Santiago Vallejo; y Oeste, Jesús Malumbres. Polígono 20 parte de la parcela 19.

INSCRITA: Tomo 422, Libro 254, folio 37, finca 18.391-N, inscripción 2ª.

Valor de tasación: 19.125.000,- Pts.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de Martina y Miguel Urriza Barbería por importe de nueve millones de pesetas de principal, sus intereses ordinarios, al catorce por ciento de interés anual, de cinco años y una cuarta parte del principal para costas y gastos.

Embargo a favor del Banco Central por un importe de: 3.157.973,- Pts.

Embargo a favor del Banco de Vasconia por un importe de: 6.650.972,- Pts.

Embargo a favor del Estado por un importe de: 434.157,- Pts.

Embargo a favor de Luis Pardo Ochoa y Esperanza Galera Sánchez por un importe de: 10.443.999,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 380.935,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 285.701,- Pts.

FINCA DOS.— URBANA. Departamento número DIECISEIS o vivienda tipo o letra B de la quinta planta alta del edificio en Carretera de Logroño a Zaragoza.

INSCRITA: Tomo 385, libro 230, folio 135, finca 24.418, inscripción 2ª.

Valor de tasación: 7.475.000,- Pts.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo a favor del Banco Central por un importe de: 3.157.793,- Pts.

Embargo a favor del Banco de Vasconia por un importe de: 6.650.972,- Pts.

Embargo a favor del Estado por un importe de: 434.157,- Pts.

Embargo a favor de Luis Pardo Ochoa y Esperanza Galera Sánchez por un importe de: 10.443.999,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 380.935,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 285.701,- Pts.

FINCA TRES.— RUSTICA de regadío en el paraje de TAMBARRIA, de dos hectáreas, tres áreas y setenta y seis centiáreas, que linda al Norte, carretera de Alfaro a Castejón; Sur, fincas de Eusebio Jiménez y otros y Oeste comunal. Polígono 23, parcelas 11, 12, 13 y 14. Dentro de su perímetro se hallan construidas DOS NAVES.

INSCRITA: Tomo 408, libro 245, folio 76, finca 26.307, inscripción 1ª

Valor de tasación: 35.460.100,- Pts.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de Teodoro Ripa Iraizoz, José María Urtasun Errea y María Carmen Lirón De Robles Riezu, por importe de 18.000.000,- millones